



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 28 MAR 2022

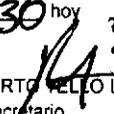
PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320090068700

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Previo atender la petición de devolución de dineros, resulta necesario tener conocimiento el concepto del porque fueron puestos tales rubros tal como se indicó en el numeral 5° del auto de fecha 11 de febrero de 2022; razón por la cual secretaría vuelva a librar oficio al Juzgado 31 Civil del Circuito de esta ciudad, para que de cumplimiento a lo ordenado en el Oficio No. 0155 del 16 de febrero de la presente calenda; oficiese.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 30 hoy <b>29 MAR 2022</b></p> <p> PABLO ALBERTO CELIS LARA Secretario</p>
--

F.C.